

25 MAY 2026

ACUERDO No. - 003

DE 2026



Gobernación
de Norte de
Santander



Página 1 de 4

"Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos e inversión del Instituto de Deportes del Departamento Norte de Santander "INDENORTE" para la vigencia fiscal del (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026)"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, INDENORTE, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el numeral 7o. del artículo 11 de la Ordenanza No.053 del 22 de diciembre de 1998, y

CONSIDERANDO

Que, por Ordenanza No.053 del 22 de diciembre de 1998, fue creado el Instituto de Deportes del Norte de Santander "INDENORTE". Como un establecimiento público del orden departamental, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa con patrimonio propio e independiente.

Que, el Instituto conformó su Junta Directiva de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ordenanza de su creación y tomando posesión el 27 de enero de 2024, en cumplimiento con sus funciones estatutarias.

Que, dentro de los objetivos generales del Instituto comprende el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la ejecución y el asesoramiento para el deporte, la recreación, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación integral de las personas en todas sus edades, niveles y estratos sociales en el Departamento Norte de Santander.

Que, según concepto emanado de la Secretaría Jurídica del Departamento concordante con el numeral 7º, artículo 11 de la Ordenanza 053 de 1998 (Dic.22) "se deduce la autonomía presupuestal y financiera de que goza el Instituto de Deportes del Departamento Norte de Santander para aprobar y manejar su propio presupuesto a través de la Junta Directiva".

Que, en el acuerdo No 006 del 29 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos e inversión del Instituto de Deportes del Departamento Norte de Santander "INDENORTE" para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026)"

Que, el Departamento Norte de Santander en el decreto 000991, del 15 de mayo del 2026 "Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos del departamento Norte de Santander de la vigencia 2026", decreta en su Artículo Primero, trasladar al proyecto BPIN 2024004540095 **"FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE FORMATIVO, DEPORTE COMUNITARIO, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"**, la suma de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS, (\$1.800.000.000.00).



25 MAY 2026



Gobernación
de Norte de
Santander



Página 2 de 4

ACUERDO N° -- 003 DE 2026

“Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos e inversión del Instituto de Deportes del Departamento Norte de Santander “INDENORTE” para la vigencia fiscal del (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026)”

Que mediante ordenanza N°0004 de 7 de mayo de 2026 **“POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026).”** (PO-004), La honorable asamblea del Departamento Norte de Santander ordena en su Artículo 3°. Trasladar del Sector **4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte**, para el programa **4302 Formación y preparación de deportistas**, la suma de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS, (\$1.800.000.000.00).

Que, de conformidad con la ordenanza N°0004 de 7 de mayo de 2026, el departamento Norte de Santander en el decreto 000990 del 15 de mayo del 2026, “Por la cual se modifica el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos de Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026), decreta en su Artículo 3°. trasladar al proyecto **BPIN 2024004540094 “FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO CONVENCIONAL Y PARANACIONAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”**, la suma de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS, (\$1.800.000.000.00).

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar en el Presupuesto de Ingresos del Instituto de Deportes de Departamento Norte de Santander INDENORTE, la suma de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (1.800.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

		FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR
1	INGRESOS			
1.1	INGRESOS CORRIENTES			
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL			
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1.3.1.1.07	transferencias de capital de otras entidades del gobierno general	1,800,000,000.00
TOTAL INGRESOS				1,800,000,000.00

Avenida 2 calle 5 diagonal Santander, Complejo Acuático
Tel: 5956200 - 018000185783 - Email: general@indenorte.gov.co
www.nortedesantander.gov.co



25 MAY 2026

Página 3 de 4

ACUERDO No. **003** DE 2026

“Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversión del Instituto de Deportes del Departamento Norte de Santander “INDENORTE” para la vigencia fiscal del (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026)”

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Instituto de Deportes del Departamento Norte de Santander INDENORTE para la vigencia fiscal 2026, la suma de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (1.800.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

		FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR
2	GASTOS			
SECTOR	NOMBRE			
43	DEPORTE Y RECREACION			
1604	Recreación y deporte			
4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte			
2024004540095	FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE FORMATIVO, DEPORTE COMUNITARIO, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER			
4301004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1.3.1.1.07	transferencias de capital de otras entidades del gobierno general	1,800,000,000.00
TOTAL GASTOS				1,800,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: trasladar en el Presupuesto de Gastos del Instituto de Deportes de Departamento Norte de Santander INDENORTE para la vigencia fiscal del (2026), la suma de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (1.800.000.000,00)**, conforme al siguiente detalle:

DE:

	NOMBRE	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR
43	DEPORTE Y RECREACION			
1604	Recreación y deporte			
4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte			
2024004540095	FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE FORMATIVO, DEPORTE COMUNITARIO, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER			
4301004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1.2.3.1.18	Tasa prodeporte y recreación	1,800,000,000.00
TOTAL CONTRACREDITO				1,800,000,000.00

25 MAY 2026

ACUERDO No. 003

DE 2026

Gobernación
de Norte de
Santander

Página 4 de 4

"Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos e inversión del Instituto de Deportes del Departamento Norte de Santander "INDENORTE" para la vigencia fiscal del (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintiséis (2026)"

PARA:

	NOMBRE	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR
43	DEPORTE Y RECREACION			
1604	Recreación y deporte			
4302	Formación y preparación de deportistas			
2024004540094	FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO CONVENCIONAL Y PARANACIONAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
4302075	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	1.2.3.1.18	Tasa prodeporte y recreación	1,800,000,000.00
TOTAL CREDITO				1,800,000,000.00

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Coordinador de presupuesto y al Tesorero General del Instituto para que ajuste el P.A.C. de conformidad con esta operación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

25 MAY 2026



JHONNY JOSE SANCHEZ CARRASCAL
Delegado del Gobernador



LEIDY JANETH ORTIZ CONTRERAS
Secretaria

